

|   |  |                    |           |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO DE<br/>AMENAZA RUINA</b> | Código:            | GPR-FT-06 |
|   |  | Versión:           | 03        |
|   |  | Código Documental: |           |

## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

|  |                                  |
|--|----------------------------------|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:  | 2452                             |
| 1.2 ÁREA:                              | Análisis y Mitigación de Riesgos |
| 1.3 COORDINACIÓN:                      | Estudios y Conceptos Técnicos    |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2014ER9791                       |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No.              | RO-70480                         |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

|                                |                                      |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| 2.1 SOLICITANTE:               | ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS     |
| 2.2 LOCALIDAD:                 | (12) BARRIOS UNIDOS                  |
| 2.3 UPZ:                       | (21) LOS ANDES                       |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | LOS ANDES                            |
| 2.5 DIRECCIÓN:                 | CARRERA 66 No. 96 – 86               |
| 2.6 CHIP:                      | AAA0057SYHY                          |
| 2.7 FECHA DE VISITA:           | MAYO 19 DE 2014                      |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:     | 1 Persona – 1 Familia                |
| 2.9 ÁREA (m2):                 | 160 m <sup>2</sup> (Aproximadamente) |

## 3. LOCALIZACIÓN



|  |   |                    |           |
|--|---|--------------------|-----------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>Fondo<br>Prevención y<br>Atención Emergencias | <b>CONCEPTO TÉCNICO DE<br/>         AMENAZA RUINA</b> | Código:            | GPR-FT-06 |
|  |   | Versión:           | 03        |
|  |   | Código Documental: |           |

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, en desarrollo del expediente No. 16308.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica funcionan oficinas, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

#### 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

|  |   |                    |           |
|--|---|--------------------|-----------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>Fondo<br/>Prevención y<br/>Atención Emergencias</p> | <p><b>CONCEPTO TÉCNICO DE<br/>AMENAZA RUINA</b></p> | Código:            | GPR-FT-06 |
|  |   | Versión:           | 03        |
|  |   | Código Documental: |           |

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de tres pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería combinados con elementos de concreto, los entrepisos son placas de concreto, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. Los muros internos y de fachada se encuentran pañetados y pintados. Las escaleras son en madera y se encuentran localizadas en la parte central de la edificación. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento sesenta metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general la fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, los muros no presentan daños, los acabados no evidencian deterioro, no se aprecian afectaciones en la carpintería de ventanas y puertas, en las fotos 1 a 4 del registro fotográfico se puede ver el estado de la fachada de la edificación.

Los muros internos y la estructura de la edificación no evidencian problemas estructurales, no se detectan daños en los muros, no se observan grietas ni fisuras, los acabados de muros se observan en buen estado, en las fotos 5 a 7 se puede ver el estado de los muros de los tres pisos de la edificación. Los entrepisos se encuentran en buenas condiciones, no se observan daños en los acabados ni se evidencian deflexiones, los elementos de madera de apoyo del entrepiso se encuentran en buen estado, como se puede apreciar en la fotografía 8. En la foto 9 se puede ver que los acabados de piso se encuentran en buenas condiciones.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



## CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:

GPR-FT-06

Versión:

03

Código  
Documental:

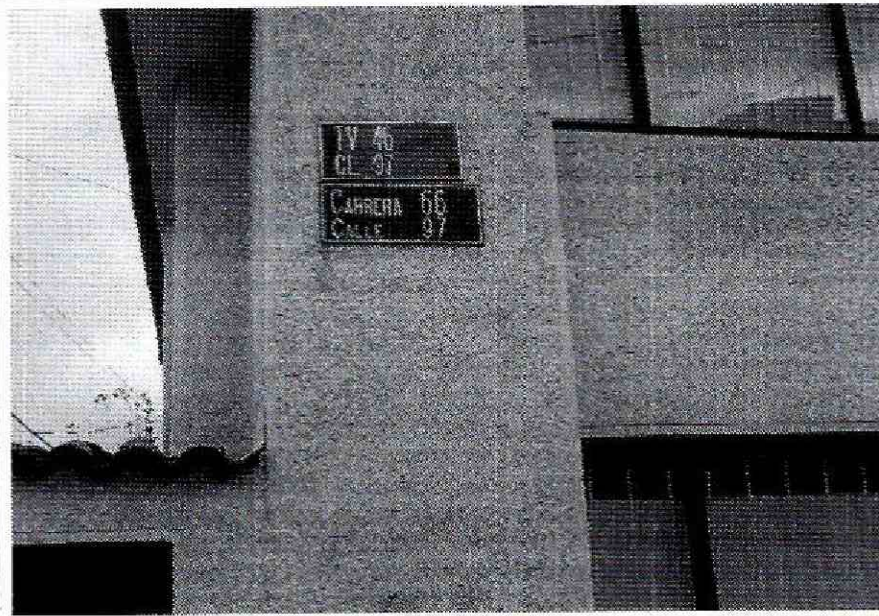


Foto 3. Muros de fachada del costado occidental.



Foto 4. Fachada en buen estado.



Foto 5. Muros del primer piso en buenas condiciones.



Foto 6. Aspecto general de los muros internos.

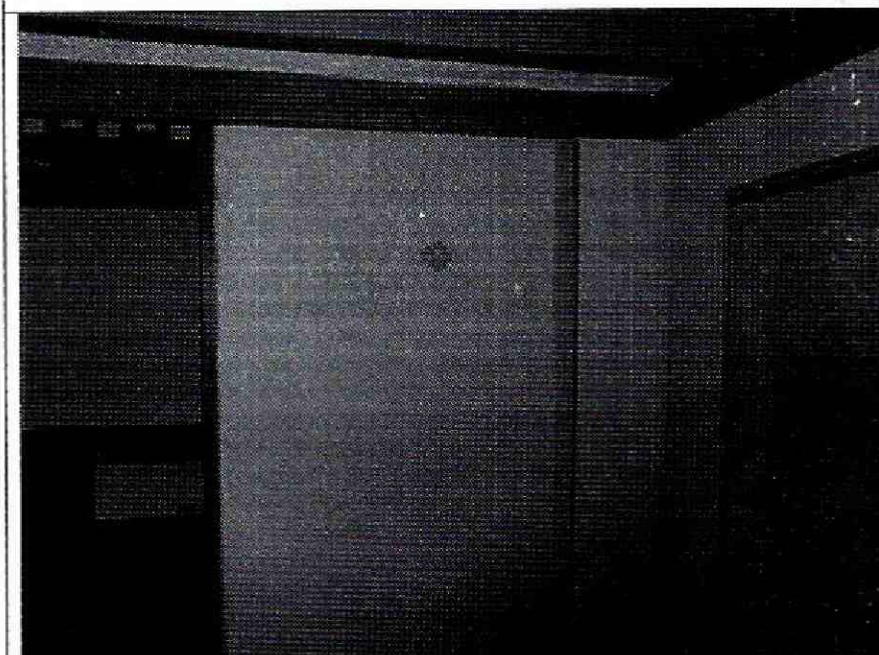


Foto 7. Muros de segundo y tercer piso en buen estado.

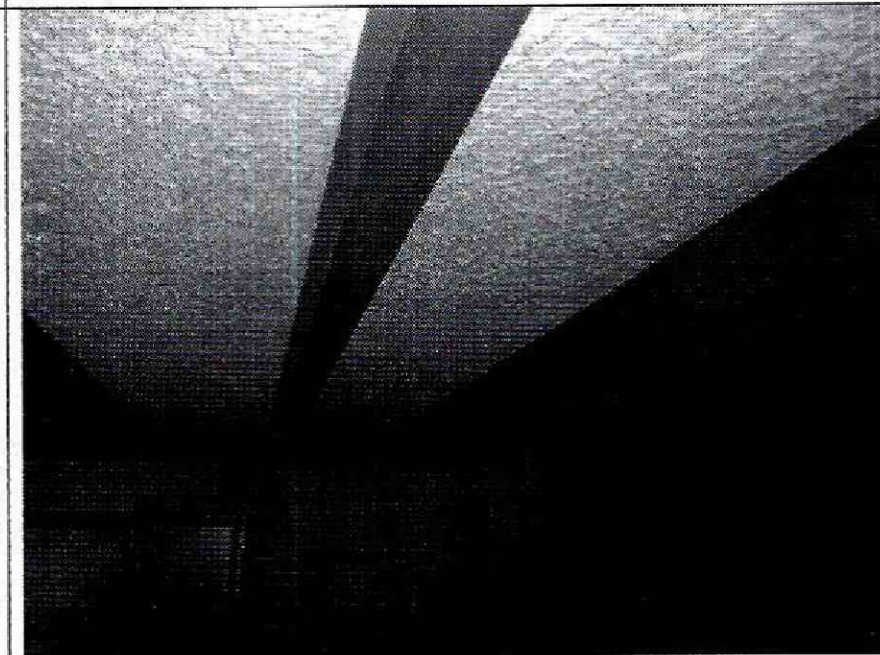


Foto 8. Entrepisos en buenas condiciones.


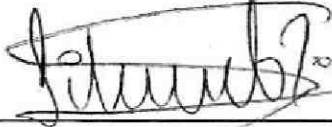
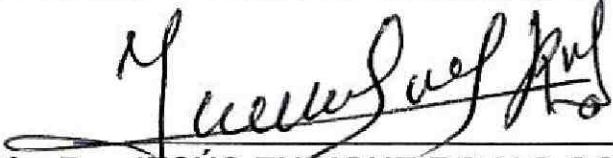
|  |  |                    |           |
|--|--|--------------------|-----------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br>Fondo<br>Prevención y<br>Atención Emergencias | <b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b> | Código:            | GPR-FT-06 |
|  |  | Versión:           | 03        |
|  |  | Código Documental: |           |



Foto 9. Aspecto de los acabados de piso.

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 66 No. 96 - 86, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble realizar mantenimiento general a la edificación para prevenir el deterioro.

|   |   |
|---|---|
| Elaboró:<br><br><b>JORGE MAURICIO FLOREZ D.</b><br>Ingeniero Civil<br>M.P.No. 25202-83486CND                                       | Revisó:<br><br><b>LIBARDO TINJACA CARDENAS</b><br>Profesional Especializado<br>Estudios y Conceptos Técnicos |
| Avaló:<br><br><b>Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA</b><br>Profesional especializado 222 grado 29<br>Estudios y Conceptos Técnicos |   |